



**SUPERINTENDENCIA
DEL MEDIO AMBIENTE**
18 JUL 2013
**OFICINA DE PARTES
RECIBIDO**

00027421

ORD. /Nº _____
ANT. No hay
MAT.: Envía denuncia por incumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental 101/2010, Nº Folio: 136611026.

VALPARAISO,

15 JUL 2013

**DE : DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

A : SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo establecido en la Ley Nº 20.417 publicada en el diario oficial el 26 de enero del 2010, adjunto envío a Ud., Informe de Denuncia Nº 136611026 por incumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) 101/2010.

Esta resolución califica favorablemente el proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante un sistema de ensilaje. Centro de mar Estero Quitralco sector II (Quitralco1)" y está asociada al centro de cultivo de salmónidos 110144, perteneciente a la empresa Acuinova Chile S.A.

Finalmente, informo a Ud., que todos los antecedentes adjuntos fueron constatados por profesionales del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura el 16 de abril de 2013, durante una visita de carácter sectorial al centro de cultivo antes individualizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN LUIS ANSOLEAGA BENGOCHEA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

JL
JAB/GIV/LNM/yga
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Superintendente del Medio Ambiente
- Subdirección de Acuicultura
- Depto. Administración Pesquera
- Unidad de Fiscalización e Inspección de la Acuicultura
- Oficina de partes

JP
71267



Formato Informe de Denuncia Depto. FIP

Versión 1.1 26 de enero de 2012

INFORME DE DENUNCIA

N° FOLIO:

Año	N° Oficina	Región	N° Correlativo
2013	- 66	- 11	- 026

SECCION 1.-	INDIVIDUALIZACIÓN FUNCIONARIO
NOMBRE	Romina Marion Saldivia Olavarria

SECCION 2.-	DATOS DE INFRACCIÓN				
FECHA DE INFRACCIÓN:	16/04/2013	HORA:		LUGAR:	Centro Quitrusco / 110144

SECCION 3.-	DATOS DEL COMETIDO				
N° INFORME DE COMETIDO:	563	HERRAMIENTA DE INSPECCION:			
FUNCIONARIOS PARTICIPANTES:					
1. NOMBRE:	Cynthia Barrera Gutiérrez				
DOMICILIO:	Caupolicán 653 Puerto Aysen				
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T.:	15.633.051-5				
OTROS FUNCIONARIOS:					
1. NOMBRE:	Romina Saldivia Olavarria				
DOMICILIO:	Caupolicán 653 Puerto Aysen				
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T.:	13.967.347-6				
OTROS FUNCIONARIOS PÚBLICOS:					
1. NOMBRE:					
DOMICILIO:					
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T.:					

(En caso de existir más de un funcionario participante, se deberán agregar los casilleros correspondientes)

SECCION 4.-	INDIVIDUALIZACIÓN DEL INFRACCTOR O INFRACCTORES				
1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Acuinova Chile S.A				
DOMICILIO:	Paseo Presidente Errazuriz 2631 piso 6 Santiago				
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T.:	70.022266-3				
REPRESENTANTE LEGAL:					
NOMBRE:	Gago Sancho Jose				
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T.:	7.022.266-3				
2. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					
DOMICILIO:					
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T.:					
REPRESENTANTE LEGAL:					
NOMBRE:					
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T.:					

(En caso de existir más de dos infractores, se deberán agregar los casilleros correspondientes)

SECCION 5.-	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS
ANTECEDENTES GENERALES.	
<p>En el marco de las campañas sanitarias y ambientales que se encuentra desarrollando el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a los centros de cultivos en la región Aysén, los funcionarios Cynthia Barrera y Romina Saldivia arriban el día 16 de abril del presente año al centro Quitrusco 1 RNA 110144.</p>	



Formato Informe de Denuncia Depto. FIP

Versión 1.1 26 de enero de 2012

ANTECEDENTES DEL CENTRO

El centro Quitrusco 1 RNA 110144 propiedad de Empresas Acuinoва cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 101 del 22 de diciembre 2010.

Con respecto al ciclo productivo, al momento de la visita el centro se encuentra en etapa de engorda, con una existencia de 805.996 unidades de Salmones Atlánticos con un peso promedio de 1.602 Kg. cosecha septiembre a noviembre 2013.

CRONOLOGIA DE LA INSPECCION

El día 16 de abril 2013 a bordo de la nave L/M RIO MAR, matrícula CA 3073 se toma comunicación radial con el centro para realizar la inspección. El encargado Francisco Real asistente de centro realiza inducción al ingreso al centro indicando medidas de seguridad y bioseguridad las que son cumplidas previas al ingreso y durante la permanencia en pontón y módulos.

Se realiza inspección sanitaria y ambiental según D.S 319/01 y D.S 320/01. La inspección documental sanitaria se realiza revisión de: informe productivo, PMV, bitácora de caligus, registro de necropsia, registro de medición de Ph, despacho de mortalidad, informe de laboratorio. La revisión ambiental revisada corresponde a planes de contingencia, registro de playas limpias. No es posible revisar guías de ingreso y despacho de redes debido a que según informa Francisco Real este centro cuenta con nueva jefatura desde el día 9 de abril y parte de la documentación se encuentra en auditoría interna en oficinas de Acuinoва P. Chacabuco. Durante la inspección del borde costero se constatan posible presencia de redes apoyadas en columna de agua ante lo cual se procede a la verificación vía cámara submarina Marca Orbit modelo M300, observando 2 bultos de redes apoyadas en el fondo marino las que habrían sido retiradas de los módulos el día 14 de abril 2013 según consta en boletas de servicio de buceo inspeccionadas en el centro. El asistente de centro presente en la inspección Sr. Francisco Real indica que estas redes proceden de las jaulas 9 y 10 y se consideran a retiro a taller el día 17 de abril 2013, por lo que se solicita envío de guía de despacho de estas redes. El día 20 de abril 2013 se recepciona guía de despacho N° 372644 que indica retiro de 2 redes (Ver anexo Fig.1).

Los antecedentes recopilados quedan estampados en bitácora del centro Esta situación queda consignada en la bitácora del Servicio la que es firmada por el encargado del centro sin reparo.

En base a los antecedentes antes señalados en el presente informe, se denunciará a la empresa involucrada, ya que lo observado en terreno en ya mencionada visita, contradice lo dispuesto en el Art 9) Numeral 1, letra a. y b. del D.S. 320 de 2001 (MINECOM). Además infringe lo dispuesto en RCA N° 101 del 22 de diciembre 2010 que indica el cumplimiento al Reglamento Ambiental para la Acuicultura, Decreto Supremo N° 320/01 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones.

ANTECEDENTES ACOMPAÑANTES:

1. Bitácora Sernapesca.
2. Grabación submarina (en DVD).
3. Acta de inspección vigilancia ambiental y sanitaria.
4. Acta de filmación.

SECCION 6.-	INFORMACIÓN O DATOS DE INCAUTACIÓN
ESPECIES O PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS:	No aplica
MEDIO DE TRANSPORTE:	No aplica
ARTES O APAREJOS DE PESCA:	No aplica

SECCION 7.-	NORMATIVA INFRINGIDA (normas de la Ley de Pesca, norma reglamentaria o medida de administración pesquera, incluso las medidas sobre regulación de arte)
	<ul style="list-style-type: none">• Ley General de Pesca y Acuicultura, Art N° 87; D.S. 320/01 Art N° 9, Numeral 1, letra a. y b.• RCA N° 101 del 22 de diciembre 2010.



Formato Informe de Denuncia Depto. FIP

Versión 1.1 26 de enero de 2012

SECCION 8.-	DOCUMENTOS EXTENDIDOS
CITACIÓN:	
ACTA DE INCAUTACIÓN:	No aplica
CERTIFICADOS DE ENTREGA DE OBJETO INCAUTADO:	No aplica
OTROS:	

FIRMA DEL FUNCIONARIO

16-04-2013

Nº 0005

Se realiza visita inspeccion sanitaria y ambiental a Centro Quitalco 1 (110144) operado por Aleximov.
Se realiza revisión de informe producción, PH, b. Lucha al que, registro macroscópico, registro medición de PH, guía de pesca, una muestra de calidad, informe laboratorio.
observaciones.

- ① En la macroscopía se observa simbología consistente con SRS
- ② Al momento de la inspección se observa medición de salinidad y congelamiento el cual fue iniciado el día 8 abril 13, con medición que el alimento medicado es preparado en el centro y que las restantes jaulas no han sido sumergidas desde el día 14-04-13.

③ Muestras Coliformos (14-04-13)

	HO	AM	AP	
1	17,8	11,8	24,8	Monitoreo ejecutado por el Sr Francisco Real monitor calificado.
2	10,7	16	26,7	
3	14,8	14,8	24,8	
13	15	16,8	18,3	

④ Se observan via camera subacuatica 2 redes aporadas en sector alrededor el retiro de estas desde las jaulas que el día 14-04-13 segun se constata en boletines de seguridad de buceo, el señor Francisco Real asistente de centro, indica que estas redes procedentes de jaulas 4 y 10 seran retiradas a taller el día 17-04-13 ante lo cual se solicita despacho via mail de la guia a correo rsoldivia@serma.pesca.cl.

⑤ Al momento de la visita se indica que el centro cuenta con nueva signature desde el día 8-04-13 y que la documentación de redes se encuentra en su archivo interno en oficina Aleximov P. Chacabuco una vez terminado la actualización la documentación

04 2013 14 05

Gutierrez Saenz 6
Servicio Pesca Apun

[Signature]



Roberto...
Ser...

[Signature]

Francisco Real
Asistente Centro
Quitalco I

[Signature]



VIGILANCIA AMBIENTAL Y SANITARIA
SALMONES

FOLIO:

FECHA: 16-04-13

INFORMACION DE GALINIA

Nombre o Razón Social del Titular: _____
 RUT: _____ Teléfono: _____
 Nombre empresa que opera (si trazar distinto a operador del centro, informar el nivel central): Acuimove

Información de centro de cultivo
 Código Centro: 110184 Nombre Centro: Quilicura 1
 Región: _____ Localidad: _____
 Tipo de centro: _____ autorización _____ concesión _____ piscicultura o hatchery _____
 Especializaciones: _____

Observaciones: Centro cuenta con nueva signatura del día 9 de abril-13, la documentación de la signatura en papel se encuentra en custodia interna en oficina P. Urzúa.

INFORMACION DE TERRENO: LOCALIZACIÓN Y PROYECTO TECNICO

Tipo cuerpo de agua m. zado: _____ Lago _____ Laguna _____ Río _____ Mar _____ Vertiente _____ Pozo _____
 Otro: _____

Nombre del cuerpo de agua: _____

Estructuras de cultivo

TIPO	Nº	Observaciones (dimensiones, estado, etc.)
<u>Las Saucos</u>	<u>16</u>	<u>30x30</u>

Ejemplares en stock al momento de la Inspección

Especie	Estado desarrollo	Nº	Pesos promedio (kg)	Existencia (biomasa) (Kg)	Peso promedio (Kg) de cosecha
<u>Salmon</u>	<u>Crang. en agua</u>	<u>805.486</u>	<u>1,602,2 g</u>	<u>1,281,334 Kg</u>	<u>4100 g</u>

Fecha estimada para cosecha: desde sept a noviembre -13

ASPECTOS AMBIENTALES DEL CENTRO DE CULTIVO

Disposición de desechos producto de la operación del centro:
 Existen contenedores herméticos, que impidan el escumamiento, para la acumulación, traslado y disposición de desechos sólidos, líquidos, mortalidades y compuestos sanguíneos, sustancias químicas, lodos y en general: materias y sustancias de cualquier origen que puedan afectar el fondo marino, columna de agua, playa y terrenos de playa? SI NA

Observaciones:
Se encuentran 2 redes aporadas en sector ole sano, se indicó que se ha dispuesto el día de mañana 11-04-13 a lo que se solicita envío

siguiente de desechos de las redes en cuestión,
se refiere a un rollo de mallas de las saucos 9 y 10 que el día 14-04-

CC

Observar en el centro de cultivo, terrenos y riberas adyacentes:

40) ¿Se mantiene la limpieza en _____ y terrenos de playa adyacentes al centro de cultivo, de todo residuo sólido o desperdicio generado por la acuicultura? SI NO NA

Observaciones:
*Se mantienen 2 redes episoladas en porción de agua sector eldario.
 Se realizó filmación subacuática*

Elementos de flotación:

49) ¿El centro de cultivo utiliza elementos de flotación cuya confección no permite el desprendimiento de los materiales que los componen? SI NO NA

Observaciones:

Sistemas de captación de alimento:

46) ¿El centro cuenta con algún sistema de dotación o captación de alimento no ingerido? SI NO NA

Observaciones:
Comensal subacuática.

Plan de contingencia:

6) ¿El centro dispone en forma expedita de un ejemplar del plan de acción ante contingencias remitido al Servicio? SI NO NA

¿El centro posee operativos los elementos considerados en el plan de acción ante contingencias? SI NO NA

¿Se encuentran disponibles los registros requeridos en la resolución respectiva (registro de capacitaciones, incidentes y mantenimiento de equipos)? SI NO NA

Observaciones:

Tratamiento de efluentes (Solo centros en tierra)

5) El centro cuenta con algún tratamiento de efluentes? SI NO NA

¿Qué tratamiento utiliza? _____

¿El centro cuenta con resolución de monitoreo de la SISS? Resolución N° _____

Observaciones:

Se cumple con las disposiciones reglamentarias en las acciones de limpieza de las artes de cultivo que se realizan en:

9) i) Instalaciones que tratan sus efluentes, que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental vigente (Ej. Talleres de redes). SI NO NA

ii) En plataformas flotantes, para lo cual cuentan con autorización expresa de la Autoridad Marítima (no se autoriza en cultivo de peces y en aguas terrestres). SI NO NA

iii) In situ, se realiza con redes impregnadas con anti-incrustantes permitidos y bajo una resolución de la autoridad marítima? SI NO NA

Observaciones:
Uso de Redes Usadas y Usadas

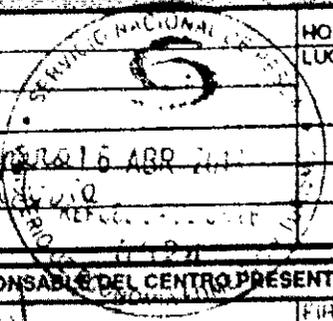
Resoluciones de control de cultivo intensivo en porciones de agua y fondo de aguas terrestres

¿El centro cumple con mantener peces en cultivo hasta que hayan alcanzado el proceso de smoltificación y/o de mantener individuos de hasta 300 grs en el caso de las especies *Oncorhynchus mykiss* (truchas arcoiris) y *Salmo trutta* (trucha común) y a no mantener reproductores con alimentación? (se exceptúan los centros de engorda asociadas a tras que desembocan directamente al mar) SI NO NA

Observaciones:

09.24

ANTECEDENTES DE LA INSPECCIÓN		
FECHA	HORA INICIO	HORA TERMINO
	REGION	LUGAR
	COMUNA	
FUNCIONARIOS	Cynthia Rojas 16 ABR 2011	
	Romero Salazar	



RESPONSABLE DEL CENTRO PRESENTE EN LA INSPECCIÓN	
NOMBRE: <i>Francisco Vega</i>	FIRMA: <i>[Signature]</i>
HUI N: <i>1568825-1</i>	
CARGO: <i>Asistente Centro</i>	
TELEFONO: <i>067/2307800</i>	

27.05.2013 09:40



ACTA DE INSPECCIÓN
VIGILANCIA AMBIENTAL Y SANITARIA
ANEXO FILMACION

A-S01.1

FECHA: 16-04-13

INFORMACION DE GABINETE	
Nombre o Razón Social del Titular:	Aceimou a Chile S.A
RUT:	Teléfono:
Nombre empresa que opera (Si titular distinto a operador del centro, informar al nivel central):	

Información de operación en el centro de cultivo	
N° de estructuras instaladas:	—
N° de estructuras filmadas:	—
Otras estructuras filmadas:	Sector Oledario Centro Quintraco 1.

ASPECTOS AMBIENTALES DEL CENTRO DE CULTIVO	
Profundidad de sistemas de cultivo (excepto colectores de semillas y sistemas de fijación al fondo)	
4d) ¿La profundidad de las redes, internas u otras artes de cultivo, incluidas las redes loberas, que penden de estructuras flotantes y respecto del nivel de reducción de sonda, deja libre de estas estructuras al decim más profundo de columna de agua?	SI NO <input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones:	

ASPECTOS OPERATIVOS	
Condiciones climáticas al momento de la inspección	
Cielo	Despejado <input type="checkbox"/> Nublado <input checked="" type="checkbox"/> Brumoso <input type="checkbox"/> Llovizna <input type="checkbox"/> Lluvia <input type="checkbox"/>
Luz Ambiente	Plena <input type="checkbox"/> Tenue <input checked="" type="checkbox"/>
Mar	Calmó <input checked="" type="checkbox"/> Agitado <input type="checkbox"/> Muy Agitado <input type="checkbox"/>
Viento	Calmó <input checked="" type="checkbox"/> Brisa <input type="checkbox"/> Ventoso <input type="checkbox"/> Muy ventoso <input type="checkbox"/>
Otras observaciones de las condiciones:	

Características de la operación del instrumento	
Manobra de sumersión	Sin dificultad <input checked="" type="checkbox"/> Con Dificultad <input type="checkbox"/>
Maniobras de operación y captación de imagen	Sin dificultad <input checked="" type="checkbox"/> Con Dificultad <input type="checkbox"/>
Manobra de emersión	Sin dificultad <input checked="" type="checkbox"/> Con Dificultad <input type="checkbox"/>
Observaciones a la operación del instrumento:	